

CARTA DE CESION DE ACCIONES.

Lugar y fecha de la transacción: Guayaquil, 13 de Octubre de 2020.

Señora
MARIA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCIA
Gerente de LA LIRIO S.A
Ciudad.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mis consideraciones:

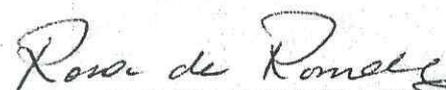
Por la presente comunicamos a usted que el día de hoy se han transferido, a título oneroso, las acciones que la señora MARIA ROSA DEL PILAR TANCA CAMPOZANO, poseía en el capital social de LA LIRIO S.A. (RUC No 0990959323001), de conformidad con lo que se indica a continuación:

CEDENTE	VALOR NOMINAL			CESIONARIO
	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
MARÍA ROSA DEL PILAR TANCA CAMPOZANO Cédula: 0904621125	400 acciones	\$1,00	\$400,00	ANA MARGARITA ALVAREZ MEDINA Cédula: 0907313647

Para cumplir con disposiciones tributarias de la República del Ecuador, informamos a usted que el precio de esta transferencia asciende a US\$400,00

Sírvase registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la empresa, así como notificar a las autoridades correspondientes.

Atentamente,


MARÍA ROSA DEL PILAR TANCA CAMPOZANO
C.C.: 0904621125
Cedente

Confirmo a LA LIRIO S.A., que el día de hoy, he adquirido las acciones de su capital, según el detalle arriba indicado. Guayaquil, 13 de Octubre de 2020.


ANA MARGARITA ALVAREZ MEDINA
C.C.: 0907313647
Cesionario

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA
POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL
CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR HÉCTOR ROMERO
PARDUCCI, A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES MARÍA
DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA, DOÑA MARÍA DEL
ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED, DON HÉCTOR ANTONIO
ROMERO TANCA, DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA
DE TRUJILLO Y DON JUAN MARTÍN ROMERO TANCA.-----
GUAYAQUIL, 12 DE ABRIL DEL 2017.-----



Certificado: 000262020

USD \$3.00

No. 2960119



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCION



Certifico que con fecha 12 de Marzo de 2017 en el TOMO 12, FOLIO 82, ACTA 282, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCION de:

Hector Martín Romero Paredes, con Cédula (Identidad) 0902363150, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Raúl Paredes, C.I. xxxxxxxx, y de Hector Romero, C.I. xxxxxxxx.

Nombre del conyuge sobreviviente: Tania, Rosa, C.I. xxxxxxxx.

Redactor(es) en la Parroquia Curbo / concepcion / del canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Marzo de 2017.

Organo en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Marzo de 2017.

Mónica Romero

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



DOY FE: De conformidad con el numeral 3o del Art. 3o de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia legítima.
Guayaquil, 10 ABR 2017

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec. Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

~~Ab. Pablo García Macías M. Sc.
Notario Sr. del Canton
Guayaquil~~

II ROMERO MENÉNDEZ II

ESTUDIO JURÍDICO
1931

Señor Notario:

 MARÍA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA, casada, mayor de edad, ecuatoriana, diseñadora de interiores y domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por mis propios derechos; MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED, casada, mayor de edad, ecuatoriana, dedicada a la dirección de su hogar y domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por mis propios derechos; HÉCTOR ANTONIO ROMERO TANCA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, abogado y domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por mis propios derechos; MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA DE TRUJILLO, casada, mayor de edad, ecuatoriana, abogada y domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por mis propios derechos; y, JUAN MARTÍN ROMERO TANCA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, empresario y domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por mis propios derechos, ante usted, atentamente, comparecemos y decimos:

I ANTECEDENTES

- 1.- Según consta de la respectiva partida de defunción que acompañamos, el señor doctor HÉCTOR ROMERO PARDUCCI falleció en la ciudad de Guayaquil el doce de marzo del presente año dos mil diecisiete, habiendo otorgado TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veintisiete de febrero de dos mil trece.
- 2.- En virtud del matrimonio que contrajeron nuestros padres, esto es, el doctor HÉCTOR ROMERO PARDUCCI y doña ROSA TANCA CAMPOZANO DE ROMERO, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, formaron entre ellos, por mandato expreso de la Ley, sociedad de bienes o sociedad conyugal, procreando como hijos suyos a los suscritos cinco hermanos, es decir, a MARÍA DOLORES ROMERO TANCA, a MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA, a HÉCTOR ANTONIO ROMERO TANCA, a MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA y a JUAN MARTÍN ROMERO TANCA.

Se acompañan, como habilitantes, la correspondiente copia certificada de la respectiva acta del matrimonio y los certificados de nacimiento de los referidos cinco hijos comunes. También se acompañan xerocopias de las cédulas de ciudadanía de todos los peticionarios.

- 3.- Por lo antes expuesto, los suscritos cinco hermanos Romero Tanca dejamos constancia de que, por la conformación de la sociedad conyugal antes referida, nuestra señora madre, doña ROSA TANCA CAMPOZANO DE ROMERO, también interviene en este trámite de posesión efectiva, por su derecho a gananciales.
- 

DIRECCIÓN

Guayaquil Av. Ocho 806 y 8 de Octubre, Edif. Inducto, Piso 20.
Teléfono: (593 4) 2283171 - Fax: (593 4) 2394474

Samborondón Km 5.5 vía a Samborondón Edif. Global Center, Piso 1, Oficina 119
Teléfono: (593 4) 2522037
P.O.Box 908288

E-MAIL

gtopia@romeromenendez.com

4.- En consecuencia, los únicos interesados en la sucesión del causante doctor HÉCTOR ROMERO PARDUCCI, somos sus cinco hijos, esto es, los suscritos MARÍA DOLORES ROMERO TANCA, MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA, HÉCTOR ANTONIO ROMERO TANCA, MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA y JUAN MARTÍN ROMERO TANCA, y la señora ROSA TANCA CAMPOZANO DE ROMERO, viuda, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios derechos, como su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.



II

ACEPTACIÓN CON BENEFICIO DE INVENTARIO

Por consiguiente, con relación a lo expresado en el precedente número 4 de la anterior sección I de esta solicitud, en nuestras calidades de sus únicos herederos, los suscritos MARÍA DOLORES ROMERO TANCA, MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA, HÉCTOR ANTONIO ROMERO TANCA, MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA y JUAN MARTÍN ROMERO TANCA, hemos decidido aceptar, como en efecto aceptamos, la sucesión de nuestro difunto padre, con beneficio de inventario, en los términos de TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO referido en el número 1 de la anterior sección I de esta solicitud.

III

CONFORMIDAD DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

Para dejar constancia de su conformidad con respecto al contenido de esta solicitud, también suscribe la misma la cónyuge sobreviviente del causante, doña ROSA TANCA CAMPOZANO DE ROMERO.

IV

SOLICITUD DE LA POSESIÓN EFECTIVA

Con estos antecedentes, los suscritos cinco hermanos Romero Tanca, es decir, MARÍA DOLORES, MARÍA DEL ROCÍO, HÉCTOR ANTONIO, MARÍA SOLEDAD y JUAN MARTÍN ROMERO TANCA, solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, sin perjuicio del derecho de gananciales de nuestra señora madre y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el doctor HÉCTOR ROMERO PARDUCCI, entre los que constan particularmente los siguientes:

- a) Un inmueble ubicado en el primer piso del Edificio Induauto, situado en la Avenida Quito, número 806, y Nueve de Octubre de la ciudad de Guayaquil, consistente en el estacionamiento o parqueo signado con el número siete en el citado piso. Este inmueble, que tiene el código catastral 011-0008-004-0-4-8-1, fue adquirido mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre del año dos mil, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el catorce de noviembre del mismo año;

DIRECCIÓN

Guayaquil, Av. Quito 806 y 9 de Octubre, Edif. Induauto, Piso 20,
Teléfono: (593 4) 2889171 - Fax: (593 4) 2394474

Samborandón Km 5.5 vía a Samborandón Edif. Global Center, Piso 1, Oficina 113
Teléfono: (593 4) 2929037
P.O.Box: 901253

E-MAIL

gstolo@romeromenendez.com

II ROMERO MENÉNDEZ II

ESTUDIO JURÍDICO
1991

3

- G
- b) Tres inmuebles ubicados en el piso diecisiete del mismo antes mencionado Edificio, consistentes en las oficinas números cuatro, cinco y seis de ese piso diecisiete, que mantuvo en copropiedad con otras personas. Estos inmuebles, que tienen los códigos catastrales 11-0008-004-0000-19-5, 11-0008-004-0000-19-6 y 11-0008-004-0000-19-7, fueron adquiridos mediante dos escrituras públicas, la una, otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y, la otra, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el tres de mayo del año dos mil;
 - c) Dos inmuebles ubicados en el segundo piso del referido Edificio, que se refieren a los parqueos números quince y dieciséis de ese piso, que mantiene en copropiedad con otras personas. Estos inmuebles, que tienen los códigos catastrales números 11-0008-004-0-5-16 y 11-0008-004-0-5-17, fueron adquiridos mediante dos escrituras públicas, la una, otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, y, la otra, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis;
 - d) Cuatro mil quinientas veintiséis participaciones en el capital social de la Compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil; y,
 - e) Ciento treinta y tres acciones en el capital social de la Compañía Electroquil S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil.

V

INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES

Una vez concedida la referida Posesión Efectiva, sírvase disponer usted, señor Notario, que la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda. y en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Electroquil S.A.; y, además, que de la mencionada Posesión Efectiva se tome nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda., así como al margen de la inscripción de esa escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil.

VI

AUTORIZACIONES

- 1.- Dejamos constancia de que autorizamos expresamente al doctor Emilio Romero Parducci y al abogado Xavier Romero Parducci, quienes suscriben con nosotros esta petición, para que cualquiera de ellos pueda representarnos, a cualquiera de los suscritos o a todos juntos, en el trámite de la misma y, en consecuencia, presentar

DIRECCIÓN

Guayaquil, Av. Cuito 808 y S de Octubre, Edif. Induauto, Piso 20.
Teléfono: (593 4) 2223 171 • Fax: (593 4) 2234474

Samborombón Km. 55 vía a Samborombón Edif. Global Center, Piso 1, Oficina 113

E-MAIL

gtopia@romeromenendez.com

todo tipo de escritos y solicitudes durante ese trámite, con relación a la Posesión Efectiva solicitada; y,

- 2.- Autorizamos a usted, señor Notario, al doctor Emilio Romero Parducci y al abogado Xavier Romero Parducci, para que, cualquiera de los ellos, proceda a obtener las inscripciones mencionadas en la sección V de esta petición.

Muy atentamente,

Guayaquil, 10 de abril de 2017



Maria Dolores Romero Tanca
Maria Dolores Romero Tanca

Hector Romero Tanca
Hector Romero Tanca

Juan Martín Romero Tanca
Juan Martín Romero Tanca

Dr. Emilio Romero Parducci
Dr. Emilio Romero Parducci
ABOGADO

Mátrícula No. 09-1967-1 Foro de Abogados

Maria del Rocío Romero Tanca
Maria del Rocío Romero Tanca

Maria Soledad Romero Tanca
Maria Soledad Romero Tanca

Rosa Tanca Campozano de Romero
Rosa Tanca Campozano de Romero

Abg. Xavier Romero Parducci
Abg. Xavier Romero Parducci
Foro de Abogados No. 09-1968-6

DIRECCIÓN

Guayaquil, Av. Ocho 806 y 8 de Octubre, Edif. Industria, Piso 20.
Teléfono: (593 4) 2393171 - Fax: (593 4) 2394474

Samborombón Km 55 vía a Samborombón Edif. Global Center, Piso 1, Oficina 113
Teléfono: (593 4) 2928037
P.O.Box: 901288

E-MAIL

gtzala@romeromenendez.com

1

2 Presentado en este despacho con anexos. Guayaquil,

3 diez de abril del dos mil diecisiete. Doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

[Firma manuscrita]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL:

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre del año 1996 y Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, el 8 de Noviembre del mismo año; procedo a receptor la declaración juramentada de los peticionarios MARÍA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA, DOÑA MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED, DON HÉCTOR ANTONIO ROMERO TANCA, DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA DE TRUJILLO Y DON JUAN MARTÍN ROMERO TANCA, y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se levantará el acta, y se conferirán las copias debidamente certificadas para los fines legales consiguientes. Guayaquil, diez de Abril del dos mil diecisiete. Doy fe.-

[Firma manuscrita]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



1

2 **DECLARACION JURADA DE LOS PETICIONARIOS:**

3

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
5 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
6 los diez días del mes de abril del año dos mil
7 diecisiete, ante mí, **PABLO LEONIDAS CONDO**
8 **MACÍAS, M.Sc.**, Notario Quinto del cantón
9 **Guayaquil**, comparecen los señores doña
10 **MARÍA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA**,
11 ecuatoriana, mayor de edad, casada,
12 diseñadora de interiores, domiciliada en
13 Samborondón, de paso por esta ciudad, con
14 cédula de ciudadanía número cero nueve cero
15 siete seis cinco cero cero dos dos; doña
16 **MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA DE**
17 **LEBED**, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
18 dedicada a la dirección de su hogar,
19 domiciliada en Samborondón, de paso por
20 esta ciudad, con cédula de ciudadanía
21 número cero nueve cero siete seis cuatro
22 nueve nueve ocho - dos; don **HÉCTOR**
23 **ANTONIO ROMERO TANCA**, ecuatoriano,
24 mayor de edad, casado, abogado, domiciliado
25 en Samborondón, de paso por esta ciudad,
26 con cédula de ciudadanía número cero nueve
27 cero siete seis cinco cero cero seis - tres, por
28 sus propios derechos, doña **MARÍA SOLEDAD**



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



✓

1 ROMERO TANCA DE TRUJILLO, ecuatoriana,
2 mayor de edad, casada, abogada, domiciliada
3 en Samborondón, de paso por esta ciudad,
4 con cédula de ciudadanía número cero nueve
5 cero siete seis cinco cero cero tres cero, por
6 sus propios derechos y don JUAN MARTÍN
7 ROMERO TANCA, ecuatoriano, mayor de edad,
8 casado, empresario, con cédula de ciudadanía
9 número cero nueve cero siete seis cinco cero cero cinco
10 cinco, por sus propios derechos, domiciliado en
11 Samborondón, de paso por esta ciudad, en
12 calidades de hijos y por tanto HEREDEROS
13 del CAUSANTE, señor HÉCTOR ROMERO
14 PARDUCCI. Por lo que, en ejercicio de la fe
15 pública de la que me hallo investido y de
16 conformidad con lo dispuesto en el Artículo
17 dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial,
18 reformada; procedo a receptar la declaración
19 juramentada de los peticionarios quienes
20 dicen: **A LA PRIMERA:** Nuestros nombres y
21 apellidos son como quedan indicados, doña
22 MARÍA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA,
23 ecuatoriana, mayor de edad, casada,
24 diseñadora de interiores, domiciliada en
25 Samborondón, de paso por esta ciudad, con
26 cédula de ciudadanía número cero nueve cero
27 siete seis cinco cero cero dos dos; doña MARÍA
28 DEL ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED,





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 ecuatoriana, mayor de edad, casada,
2 dedicada a la dirección de su hogar,
3 domiciliada en Samborondón, de paso por
4 esta ciudad, con cédula de ciudadanía
5 número cero nueve cero siete seis cuatro
6 nueve nueve ocho - dos; don HÉCTOR
7 ANTONIO ROMERO TANCA, ecuatoriano,
8 mayor de edad, casado, abogado, domiciliado
9 en Samborondón, de paso por esta ciudad,
10 con cédula de ciudadanía número cero nueve
11 cero siete seis cinco cero cero seis - tres, por
12 sus propios derechos, doña MARÍA SOLEDAD
13 ROMERO TANCA DE TRUJILLO, ecuatoriana,
14 mayor de edad, casada, abogada, domiciliada
15 en Samborondón, de paso por esta ciudad,
16 con cédula de ciudadanía número cero nueve
17 cero siete seis cinco cero cero tres cero, por
18 sus propios derechos y don JUAN MARTÍN
19 ROMERO TANCA, ecuatoriano, mayor de edad,
20 casado, empresario, domiciliado en
21 Samborondón, de paso por esta ciudad, en
22 calidades de hijos y por tanto HEREDEROS
23 universales de los bienes dejados por nuestro
24 padre señor HÉCTOR ROMERO PARDUCCI; A
25 **LA SEGUNDA:** Que somos hijos y por lo tanto
26 herederos del CAUSANTE, señor HÉCTOR
27 ROMERO PARDUCCI, como lo probamos con
28 las copias certificadas de las partidas de

X

1 nacimiento que se agregan a la petición
2 precedente, razón por la cual, tenemos interés
3 en la sucesión testada de los bienes dejados
4 por el mencionado causante, como HEREDEROS
5 que somos, por lo que solicitamos la Posesión
6 Efectiva, Proindiviso y sin perjuicio de
7 Terceros; **A LA TERCERA:** Que nuestro padre
8 señor HÉCTOR ROMERO PARDUCCI, falleció el
9 día doce de marzo del presente año dos mil
10 diecisiete, en la ciudad de Guayaquil,
11 conforme lo acredito con la copia auténtica del
12 Certificado de defunción que se anexa al
13 escrito presentado; **A LA CUARTA:** Que de los
14 bienes en general dejados por nuestro padre en
15 un cincuenta por ciento nos corresponden;
16 siendo dichos bienes el inmueble: a) Un
17 inmueble ubicado en el primer piso del Edificio
18 Induauto, situado en la Avenida Quito, número
19 806, y Nueve de Octubre de la ciudad de
20 Guayaquil, consistente en el estacionamiento o
21 parqueo signado con el número siete en el
22 citado piso. Este inmueble, que tiene el código
23 catastral cero once - cero cero cero ocho - cero
24 cero cuatro - cero - cuatro - ocho - uno, fue
25 adquirido mediante escritura pública otorgada
26 el catorce de septiembre del año dos mil, ante
27 el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
28 inscrita en el Registro de la Propiedad de



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-A.L.S.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Guayaquil el catorce de noviembre del mismo
2 año; b) Tres inmuebles ubicados en el piso
3 diecisiete del mismo antes mencionado
4 Edificio, consistentes en las oficinas
5 números cuatro, cinco y seis de ese piso
6 diecisiete, que mantuvo en copropiedad con
7 otras personas. Estos inmuebles, que tienen
8 los códigos catastrales once - cero cero cero
9 ocho - cero cero cuatro - cero cero cero cero
10 - diecinueve - cinco, once - cero cero cero
11 ocho - cero cero cuatro - cero cero cero cero
12 - diecinueve - seis y once - cero cero cero
13 ocho -cero cero cuatro - cero cero cero cero -
14 diecinueve - siete, fueron adquiridos
15 mediante dos escrituras públicas, la una,
16 otorgada el veintiocho de julio de mil
17 novecientos ochenta y uno, ante el Notario
18 Sexto del cantón Guayaquil, inscrita en el
19 Registro de la Propiedad de Guayaquil el
20 veinte de agosto de mil novecientos ochenta y
21 uno, y, la otra, el veinticuatro de diciembre
22 de mil novecientos noventa y nueve, ante el
23 Notario Quinto del cantón Guayaquil,
24 inscrita en el Registro de la Propiedad de
25 Guayaquil el tres de mayo del año dos mil; c)
26 Dos inmuebles ubicados en el segundo piso
27 del referido Edificio, que se refieren a los
28 parqueos números quince y dieciséis de ese

✓

1 piso, que mantiene en copropiedad con otras
2 personas. Estos inmuebles, que tienen los
3 códigos catastrales números once - cero cero
4 cero ocho - cero cero cuatro - cero - cinco -
5 dieciséis y once - cero cero cero ocho - cero
6 cero cuatro - cero - cinco - diecisiete, fueron
7 adquiridos mediante dos escrituras públicas,
8 la una, otorgada el treinta de diciembre de
9 mil novecientos noventa y cinco, ante el
10 Notario Décimo Séptimo del cantón
11 Guayaquil, inscrita en el Registro de la
12 Propiedad de Guayaquil el treinta y uno de
13 julio de mil novecientos noventa y seis, y, la
14 otra, el veintitrés de diciembre de mil
15 novecientos noventa y cinco, ante el mismo
16 Notario, inscrita en el Registro de la
17 Propiedad de Guayaquil el diecisiete de
18 septiembre de mil novecientos noventa y seis;
19 d) Cuatro mil quinientas veintiséis
20 participaciones en el capital social de la
21 Compañía Romero Menéndez, Abogados, C.
22 Ltda., de nacionalidad ecuatoriana y con
23 domicilio en Guayaquil; y, e) Ciento treinta y
24 tres acciones en el capital social de la
25 Compañía Electroquil S.A., de nacionalidad
26 ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil. **A**
27 **LA QUINTA:** Que todo lo declarado lo hemos
28 hecho en honor a la verdad y sin presión

1 alguna.- Leída que le fue su declaración a los
2 peticionarios; estos se ratificaron y firmaron
3 con el suscrito Notario.- De lo que doy fe.-

4

5

6

7 *M. Dolores Romero Tanca*
MARÍA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA.-

8 C.C. # 090765002-2.- C.V. # 027-049.-

9

10

11

12 *M. del Rocío Romero Tanca de Lebed*
MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED.-

13 C.C. # 090764998-2.- C.V. # 027-048.-

14

15

16

17 *H. A. Romero Tanca*
HECTOR ANTONIO ROMERO TANCA

18 C.C. # 090765006-3.- C.V. # 022-172.-

19

20

21

22 *M. Soledad R. de Trujillo*
MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA DE TRUJILLO

23 C.C. # 0907650030.- C.V. # 027-050.-

24

25

26

27 *J. Martín Romero Tanca*
JUAN MARTÍN ROMERO TANCA

28 C.C. # 090765005-5.-



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Gudyaquil



Pablo L. Condo Macías
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Gudyaquil

1

2

ACTA DE POSESION EFECTIVA

3

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

5 Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes

6 de Abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado**

7 **PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario**

8 **Quinto del cantón Guayaquil**, comparecen los señores

9 doña **MARÍA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA,**

10 ecuatoriana, mayor de edad, casada, diseñadora de

11 interiores, domiciliada en Samborondón, de paso por

12 esta ciudad, con cédula de ciudadanía número cero

13 nueve cero siete seis cinco cero cero dos dos; doña

14 **MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED,**

15 ecuatoriana, mayor de edad, casada, dedicada a la

16 dirección de su hogar, domiciliada en Samborondón, de

17 paso por esta ciudad, con cédula de ciudadanía número

18 cero nueve cero siete seis cuatro nueve nueve ocho -

19 dos; don **HÉCTOR ANTONIO ROMERO TANCA,** ecuatoriano,

20 mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en

21 Samborondón, de paso por esta ciudad, con cédula de

22 ciudadanía número cero nueve cero siete seis cinco

23 cero cero seis - tres, por sus propios derechos, doña

24 **MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA DE TRUJILLO,**

25 ecuatoriana, mayor de edad, casada, abogada,

26 domiciliada en Samborondón, de paso por esta ciudad,

27 con cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete

28 seis cinco cero cero tres cero, por sus propios derechos



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

CA

1 y don JUAN MARTÍN ROMERO TANCA, ecuatoriano, mayor
2 de edad, casado, empresario, con cédula de ciudadanía
3 número cero nueve cero siete seis cinco cero cero cinco
4 cinco, por sus propios derechos, domiciliado en
5 Samborondón, de paso por esta ciudad, quienes
6 declaran.- **PRIMERO:** A) Que son hijos y universales
7 HEREDEROS del CAUSANTE señor HÉCTOR ROMERO
8 PARDUCCI, como lo prueban con las copias certificadas
9 de las partidas de nacimiento y de matrimonio de sus
10 padres; razón por la que tienen interés en la sucesión
11 y en la restitución de los bienes dejados por el mencionado
12 CAUSANTE, en la alegada calidad de HEREDEROS, por
13 lo que me solicitan la Posesión Efectiva proindiviso y
14 sin perjuicio de terceros; B) Que el mencionado señor
15 HÉCTOR ROMERO PARDUCCI, falleció el día doce de marzo
16 del presente año dos mil diecisiete, en la ciudad de
17 Guayaquil, conforme lo acreditan con la copia
18 auténtica del Certificado de Defunción que se anexa al
19 escrito presentado; y, C) Que fundamentan su petición
20 en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo
21 dieciocho de la Ley Notarial reformada. **SEGUNDO.-**
22 Que entre los bienes dejados por el CAUSANTE señor
23 HÉCTOR ROMERO PARDUCCI, están los mismos que se
24 detallan en la petición presentada en la Notaría Quinta
25 a mi cargo.- **TERCERO.-** Los peticionarios señores
26 doña MARÍA DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA, doña
27 MARÍA DEL ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED, don HÉCTOR
28 ANTONIO ROMERO TANCA, doña MARÍA SOLEDAD ROMERO





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sta.
Guayaquil

G

1 TANCA DE TRUJILLO y don JUAN MARTÍN ROMERO TANCA,
2 por sus propios derechos, declararon ante mí, bajo
3 juramento que, por ser hijos del mencionado causante,
4 señor HÉCTOR ROMERO PARDÚCCI, se constituyen en
5 sus herederos universales del cincuenta por ciento de
6 los gananciales que le correspondían a dicho causante
7 en los bienes referidos; declaración juramentada en
8 base a la cual me solicitan les Conceda la Posesión
9 Efectiva Pro-Indiviso, sin Perjuicio de Terceros, de los
10 bienes sucesorios dejados por el causante; **CUARTO.-**
11 Por lo que, para resolver considero: Que lo dicho se
12 ratifica con la declaración rendida por los
13 peticionarios, por sus propios derechos y como
14 HEREDEROS de esta sucesión testada. Por cuanto se
15 han cumplido con los requisitos previstos en la
16 referida norma legal, en concordancia con lo dispuesto
17 en el artículo Trescientos treinta y cuatro del Código
18 Orgánico General de Procesos. Yo, Abogado PABLO
19 LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del
20 cantón Guayaquil, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA**
21 **PRO-INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS,**
22 dejados en general por el CAUSANTE señor HÉCTOR
23 ROMERO PARDUCCI, luego de la deducción de los
24 gananciales que le corresponden al cónyuge
25 sobreviviente, a favor de sus hijos señores doña MARÍA
26 DOLORES ROMERO TANCA DE GARCÍA, doña MARÍA DEL
27 ROCÍO ROMERO TANCA DE LEBED, don HÉCTOR ANTONIO
28 ROMERO TANCA, doña MARÍA SOLEDAD ROMERO TANCA DE

✓

1 TRUJILLO y don JUAN MARTÍN ROMERO TANCA, por sus
2 propios derechos, y, especialmente de los bienes
3 determinados en su petición presentada en esta
4 Notaría; y, QUINTO.- Dispongo que esta Posesión
5 Efectiva se inscriba en el Registro de la Propiedad de
6 Guayaquil, en el Libro de Socios y Participaciones de la
7 Compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda. y en
8 el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía
9 Electroquil S.A.; y, además, que de la mencionada
10 Posesión Efectiva se tome nota al margen de la
11 escritura de constitución de la Compañía Romero
12 Menéndez, Abogados, C. Ltda., así como al margen de
13 la inscripción de esa escritura de constitución en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil.- Con lo que termina
15 la presente diligencia. Se incorpora esta Acta al
16 protocolo de la Notaría Quinta a mi cargo, extendiendo
17 las copias certificadas necesarios.- De todo lo cual Doy
18 fe.-



[Handwritten signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN:



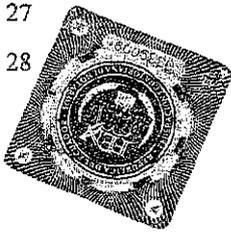
Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

A petición del Abogado Emilio Romero Parducci,
Matricula Número cero nueve - mil novecientos sesenta
y siete - uno - Foro de Abogados, protocolizo en el
Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los
documentos que anteceden.- Guayaquil, doce de abril
del año dos mil diecisiete.-

[Firma manuscrita]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en
veintitrés (23) fojas útiles.- Guayaquil, veintisiete de
abril del dos mil diecisiete.-



[Firma manuscrita]

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

